



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR EL SISTEMA ABIERTO Y DE APROBACIÓN DEL PCAP Y DEL GASTO

CLAVE: JA(DT)-5914

TITULO: CONTRATO DE OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA Balsa Llano de Cadimo (Jaén).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN : DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (298.231,75 €).

Con fecha 2 de marzo de 2018, la Presidencia de este Organismo autoriza el contrato menor para la redacción del Proyecto de Implantación del Plan de Emergencia de la Balsa del Cadimo, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses, a la vez que autoriza la colaboración de SEGURIDAD DE PRESAS S.A., por un presupuesto base de licitación de 19.299,50.- €, IVA incluido.

Con fecha 27 de noviembre de 2018, se autoriza el inicio del expediente de contratación para la ejecución de las obras para la implantación del Plan de Emergencia de la Balsa Llano de Cadimo (Jaén), con un presupuesto base de licitación de 298.231,75 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de ocho (8) meses.

Con fecha 19 de diciembre de 2018, se emite Informe de Supervisión del Proyecto.

El 19 de diciembre de 2018, se aprueba técnicamente el Proyecto, con un presupuesto base de licitación de 298.231,75 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de ocho (8) meses.

El 20 de diciembre de 2018 se levanta Acta de Replanteo.

Constan en el expediente memoria justificativa de los extremos contemplados en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, informe de la no división en lotes del objeto del contrato y certificado de existencia de crédito.

El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de obras por procedimiento abierto, redactado conforme al remitido por el Ministerio, fue informado por la Abogacía del Estado en Sevilla





el 23 de noviembre de 2018 y aprobado por la Presidencia de este Organismo el 26 de noviembre de 2018.

El 18 de marzo de 2019 la Abogacía del Estado en Sevilla informa favorablemente el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares para contratar por procedimiento abierto el proyecto a que nos venimos refiriendo.

Con fecha 5 de abril de 2019 la Intervención Delegada en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir fiscaliza favorablemente la propuesta de aprobación del gasto.

Completado el expediente de contratación y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerdo:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares que ha de regir para la contratación de las obras para la implantación del Plan de Emergencia de la Balsa Llano de Cadimo (Jaén).
2. Aprobar el expediente de contratación de las obras para la implantación del Plan de Emergencia de la Balsa Llano de Cadimo (Jaén), con un plazo de ejecución de ocho (8) meses.
3. Aprobar el gasto por un importe de licitación 298.231,75 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.105.452-A.611 del presupuesto del Organismo de los ejercicios 2019 y 2020.
4. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación (arts. 131.2 y 156 Ley de Contratos del Sector Público)

EL PRESIDENTE
Joaquín Páez Landa

